



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 3 de Junio de 1988

Núm. 1264

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES A N U N C I O CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 16 de junio próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 10.000.000 de pesetas.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal.

—Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

—La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Ampliación captación de agua en Villapadierna"	6.700.000	1.340	Cuatro	—	—	—
"Abastecimiento y distribución de agua de los Barrios de Pinilla y Ctra. de Caboalles en San Andrés del Rabanedo —I.ª fase—"	12.000.000	2.400	Cuatro	E	I	d
"Renovación del abastecimiento de agua de Villacelama —I.ª fase—"	6.000.000	1.200	Cuatro	—	—	—
"Ampliación, mejora y adecuación del colector general en su último tramo en Castrocabón"	3.700.000	740	Tres	—	—	—
"Red de alcantarillado en Villargusán"	3.300.000	660	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de la carretera y calle del Val en Celada"	2.900.000	580	Dos	—	—	—
"Alumbrado público de Villanueva y —2.ª fase— de Jinez de Jamuz"	10.000.000	2.000	Cuatro	—	—	—
"Ampliación y mejora del alumbrado público en Veguellina de Orbigo"	16.015.860	3.203	Seis	I	I	d

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Pavimentación de calles en San Cibrián y Cillanueva —1.ª fase—"	7.000.000	1.400	Cinco	—	—	—
"Pavimentación de calles en Santiago de las Villas"	7.602.862	1.520	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Pinilla de la Valdería —2.ª fase—"	5.300.000	1.060	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cimanes de la Vega —5.ª fase—"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cembranos —2.ª fase—"	7.999.984	1.600	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villar de Mazarife —tercera fase—"	4.000.000	800	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Valdespino Vaca —primera fase— (Plaza)"	3.600.000	720	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Regueras de Abajo —tercera fase—"	9.500.000	1.900	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en San Pedro Bercianos —cuarta fase— y en La Mata del Páramo —6.ª fase—"	9.005.766	1.801	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Santa Elena de Jamuz —segunda fase—"	4.000.000	800	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles —5.ª fase— en Villamizar y Castellanos y —1.ª fase— en Villacintor"	15.000.000	3.000	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Vega de Infanzones —cuarta fase—"	4.000.000	800	Tres	—	—	—
"Urbanización y ensanche de las Avdas. de Asturias y Sierra Pambley en Villablino —4.ª fase—"	32.157.352	6.431	Diez	G	6	d
"Alumbrado público de La Chana"	4.231.691	846	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Orellán"	7.342.707	1.468	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de San Juan de Paluezas"	7.496.632	1.499	Tres	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 31 de mayo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5045

Núm. 3303—16.575 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 843/88 a la Empresa Grupo Industrial Antón, S. A., con domicilio en José María Pereda, 3, León, por

infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20 y 22-7-74), en relac. arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*B.O.E.* 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Grupo Industrial An-

tón, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de mayo de 1988. — Fernando José Galindo Meño. 4769

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad So-

cial se ha levantado acta de infracción número S.S. 844/88 a la Empresa Emilio Martínez Martínez, con domicilio en Corral de San Guisán, 10, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74) y arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial de Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Emilio Martínez Martínez y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de mayo de 1988. Fernando José Galindo Meño. 4769

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Sección de Industria y Energía

LEÓN

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11.759 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el cambio de situación del C.T. del Cuartel Guardia Civil en La Pola de Gordón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, el cambio de situación del C.T. del Cuartel Guardia Civil en La Pola de Gordón, cuyas principales características son las siguientes:

La actual línea de media tensión al centro de transformación junto al Cuartel de la Guardia Civil, se acorta en 60 metros, desmontándose el actual centro de transformación e instalando uno nuevo, de tipo intemperie, con pórtico de hormigón armado, transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 13,2/20 kV/380-220 V. y elementos reglamentarios de protección que se instalará en la calle Eduardo Alvarez, junto al Cuartel de la Guardia Civil en La Pola de Gordón (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 18 de mayo de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4814 Núm. 3304—4.615 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 5.644 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Jamuz.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie sobre pórtico de hormigón conocido con el nombre de n.º 3 (El Castillo) de 100 KVA alimentado por una línea con conductor de al-ac LA-30 de 15/20 KV con una longitud de 144 metros con 2 apoyos metálicos galvanizados además del CT que se proyecta donde termina la línea que parte del apoyo 55 de la general.

e) Presupuesto: 1.181.907 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 20 de mayo de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4812 Núm. 3305—3.380 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. n.º 6.069 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Juan de Torres.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Dos centros de transformación de tipo intemperie y una potencia de 100 KVA cada uno, conocidos como CT n.º 1 y 2, sobre pórticos de hormigón situados en San Juan de Torres, para el servicio de 69 abonados, cada uno situados sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón de 11 metros de altura alimentados por sendas líneas de 15/20 KV con conductor de al-ac (LA-30) teniendo la primera 88 metros de longitud desde el apoyo A-100-13 de su alineación al CTI n.º 1 y la segunda de 542 metros desde su apoyo de la línea de Villanueva de Jamuz de CTI n.º 2 llevando 4 apoyos dos de hormigón y dos metálicos.

f) Presupuesto: 2.250.860 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 19 de mayo de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4813 Núm. 3306—3.835 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Por D. Tomás Pascual Guerrero se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería metálica, en el establecimiento sito en la localidad de Pedrún de Torío. Durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal, pudiendo las personas que pudieran considerarse afectadas por la actividad de referencia, presentar en el citado plazo las alegaciones que estimen pertinentes.

Garrafe de Torío a 13 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Estalote Calo.

Por D. Jacob Carcedo Madruga, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de envasado y venta mayor de vinos, licores, vermouths y aguardientes, en la localidad de San Feliz de Torío. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

En Garrafe de Torío a 13 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Estalote Calo.

4774 Núm. 3307—2.405 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14-05-1988, aprobó el padrón municipal de beneficencia, correspondiente al ejercicio de 1988, quedando expuesto al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días hábiles, para que sean presentadas por quienes resulten interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Carracedelo, 20 de mayo de 1988. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

4774 Núm. 3308—1.040 ptas.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14-05-1988, aprobó el padrón de contribuyentes afectados por las obras de ampliación de alumbrado público en los pueblos de este

municipio, que son: Villaverde de la Abadía, Villadepalos, Carracedo del Monasterio, San Juan y San Martín de Carracedo, Villamartín de la Abadía y Carracedelo. Y la aprobación de cuotas definitivas y módulo de reparto, a razón de 400 ptas./metro, siendo el montante total del padrón la cantidad de 6.523.280 ptas.

Quedando expuesto al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días, para que sean presentadas por quienes resulten interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Carracedelo, 20 de mayo de 1988. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

4775 Núm. 3309—1.625 ptas.

**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14-05-1988, aprobó los padrones siguientes y correspondientes al ejercicio económico de 1988:

- Padrón del impuesto municipal de circulación.
- Padrón de perros.
- Padrón de carros.
- Padrón de rodaje y arrastre.
- Padrón de canales.

Quedando expuestos al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días hábiles, para que sean presentadas por quienes resulten interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Carracedelo, 20 de mayo de 1988. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

4776 Núm. 3310—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Riello

El Pleno de la Corporación Municipal aprobó en sesión del día 23 de mayo de 1988, los proyectos técnicos de las obras siguientes:

- “Ampliación del abastecimiento de agua de Trascastro de Luna”.
- “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Ceide —2.ª fase—”.

Se exponen al público por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, en su caso, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 23 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4778 Núm. 3311—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Cea

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1988, y al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 418 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prestó aprobación al Proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial de León destinado a financiar las obras de “Extensión del servicio telefónico en San Pedro de Valderaduey”, en las condiciones que más abajo se citan. Expresado expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, deducirse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

CONDICIONES

Importe del anticipo: 750.000 pesetas.

Gastos de administración: 114.440 pesetas.

Amortización: Diez anualidades.

Garantías: Las expresadas en la Base 4.ª del expresado proyecto de contrato.

Cea, 20 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4731 Núm. 3312—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

ANUNCIO DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Objeto.—Concurso para contratar el servicio de recogida y transporte de basuras domiciliarias y viarias, previa admisión de solicitudes, en Berlanga del Bierzo, San Miguel de Langre y Langre, un día a la semana, en todos los pueblos.

Duración del contrato.—Por un tiempo mínimo de doce meses, prorrogable, con acuerdo de ambas partes, por años naturales.

Tipo de licitación.—El tipo base de licitación se ha fijado en cuatrocientas cincuenta mil ptas. (450.000) anuales, a la baja.

Pliego de condiciones.—Que regirá el concurso, se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Fianzas.—Provisional de 5.000 pesetas. Definitiva del cuatro por cien de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal, de dieciséis a veinte horas, los martes y jueves de cada semana, durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se ajustará al modelo adjunto y se presentarán en la forma que previene el pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las nueve horas del día siguiente hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación, en su caso, se realizará por el Ayuntamiento Pleno.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, conforme acreditada con poder debidamente bastantado) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativo a la "Contratación del servicio de recogida de basuras en las localidades de Berlanga del Bierzo, San Miguel de Langre y Langre" y pliego de condiciones económico-administrativas inherente al mismo, cuyo contenido conozco y acepta, se comprometo a realizar el servicio objeto

de concurso por la cantidad de (en letra y número) pesetas, si se me adjudica con el vehículo cuyos datos son y con las particularidades siguientes en cuanto al servicio Fecha y firma del licitador.

Berlanga del Bierzo, 19 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).
4727 Núm. 3313—4.745 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo - Quintana de Rueda

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Cuentas de esta Corporación, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular reclamaciones las siguientes cuentas, correspondientes al ejercicio económico de 1987:

- Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio.
- Cuenta de caudales.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto. Quintana de Rueda a 20 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).
4777 Núm. 3314—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Celerino Cabezas García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller reparación automóviles, en la Ctra. Madrid-Coruña, 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 24 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).
4861 Núm. 3315—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, por no haberse presentado reclamación alguna, durante su exposición al público, por un importe de 13.106.347 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.420.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	645.288
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.940.906
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.150.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	612.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.338.153
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	13.106.347
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.432.246
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.370.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	340.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	1.700.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.369.150
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	894.951
TOTAL	13.106.347

Se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, para general conocimiento. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid.

Truchas, a 25 de mayo de 1988.—El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.

4919 Núm. 3316—3.900 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 3.900.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	460.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	125.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	25.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.415.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.875.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.900.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.049.201
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.535.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	250.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	300.799
Cap. 7.—Transferencias de capital	765.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.900.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Maraña, a 25 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4957 Núm. 3317—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 81.450.191 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	15.075.728	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.228.838	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	34.387.587	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	23.114.361	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.443.677	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.200.000	
TOTAL	81.450.191	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	27.764.185	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	29.375.342	
Cap. 3.—Intereses	5.697.739	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.200.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	2.224.320	
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.367.709	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.820.896	
TOTAL	81.450.191	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Santa María del Páramo, a 25 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4860 Núm. 3318—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 19.000.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	3.000.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	912.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.964.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.900.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	224.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000.000	
TOTAL	19.000.000	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.646.178	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.430.000	
Cap. 3.—Intereses	135.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	70.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	12.188.822	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	530.000	
TOTAL	19.000.000	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Cubillas de Rueda, a 17 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4713 Núm. 3319—3.705 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Filiel**

El Pleno de la Junta Vecinal del pueblo de Filiel (municipio de Lucillo) en sesión del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, acordó declarar válida la licitación en pública subasta celebrada el día 9 de mayo de 1988 y previamente anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 80 de fecha 8 de abril de 1988, y adjudicar definitivamente las parcelas de carácter patrimonial objeto de la citada subasta a los siguientes licitadores y en el precio que se indica, por ser sus proposiciones las más ventajosas y no haberse presentado ninguna reclamación contra la adjudicación provisional:

—D. Francisco Arce Prieto. DNI número 36.954.691. Avda. Coll de Portell, n.º 51-53. Barcelona. — Parcela uno en ciento veinticinco mil seiscientos sesenta (125.660) pesetas.

—D. Amado Arce Benítez. DNI nú-

mero 10.107.213. Calle Constitución, n.º 2. Torre 3.ª A. Guadalajara. — Parcela dos en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. Julio Barroso Fernández (y esposa). DNI n.º 38.385.461. Calle Santiago Apóstol, n.º 93. Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Parcela tres en ciento siete mil trescientas noventa (107.390) pesetas.

—D. Enrique Arce Santiago. Documento N. I. n.º 36.968.169. Calle Juan Torras, n.º 8. Barcelona. — Parcela cuatro en ciento veinticinco mil seiscientos sesenta (125.660) pesetas.

—D. Isaac Franganillo Benítez. DNI n.º 10.172.645. Calle Alicante, 2. Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Parcela cinco en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. Miguel Arce Martínez. DNI número 71.544.841. Filiel (León). — Parcela seis en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. Isaías Arce Alfonso. DNI número 771.877. Calle Chantada, n.º 11. Madrid. — Parcela siete en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D.ª María del Carmen Alfonso

Benítez. DNI n.º 46.203.607. Calle Sagrañes, n.º 84. Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Parcela ocho en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. José de Gregorio Sanjuán. DNI n.º 16.681.837. Calle Lloret de Mar, n.º 57. Barcelona. Parcela nueve en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. César Quintanilla Varela. Documento N. I. n.º 10.107.984. Calle Teniente Alfonso Martínez, n.º 5. Oviedo. — Parcela diez en ciento dieciséis mil noventa (116.090) pesetas.

—D.ª Rosaura Quintanilla Varela. DNI n.º 10.130.609. Calle Barrio Prat de la Riva, n.º 98. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). — Parcela once en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. Lorenzo Arce Cadierno. Documento N. I. n.º 10.133.255. Filiel (León). — Parcela doce en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. José Alonso Arce. DNI número 10.143.223. Calle Pasaje Sansana, F-8.-3.ª. Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Parcela catorce en noventa y dos mil ciento sesenta y cinco (92.165) pesetas.

—D. Mariano Martínez González. DNI n.º 10.179.637. Calle Pasaje Sana F 4ª-2ª. Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Parcela quince en ciento cuarenta y tres mil sesenta (143.060) pesetas.

—D. Jesús González Blanco. Documento N. I. n.º 1.471.958. Calle Alba de Tormes, n.º 35. Madrid. — Parcela dieciséis en ciento treinta y seis mil novecientos setenta (136.970) pesetas.

—D. Jesús González Blanco. Documento N. I. n.º 1.471.958. Calle Alba de Tormes, n.º 35. Madrid. — Parcela diecisiete en ciento veintiocho mil doscientas setenta (128.270) pesetas.

—D. Jesús González Blanco. Documento N. I. n.º 1.471.958. Calle Alba de Tormes, n.º 35. Madrid. — Parcela dieciocho en ciento quince mil seiscientos cincuenta y cinco (115.655) pesetas.

—D. Felipe Arce González. DNI número 2.082.757. Calle General Margallo, n.º 24. Madrid. — Parcela diecinueve en ciento dieciocho mil setecientos (118.700) pesetas.

—D. Felipe Arce González. DNI número 2.082.757. Calle General Margallo, n.º 24. Madrid. — Parcela veinte en ciento diecisiete mil ochocientos treinta (117.830) pesetas.

—D. Narciso Fernández Prieto. Documento N. I. n.º 10.178.825. Tabladillo (León). — Parcela veintuno en ciento quince mil seiscientos cincuenta y cinco (115.655) pesetas.

—D. Jaime y D. Julio Arce Panizo. DNI núms. 100.008.417 y 100.104.274. Calle San Román, n.º 55. Astorga. — Parcela veintidós en trescientas una mil setecientos ochenta (301.780) pesetas.

—D. Belarmino Tagarro Vázquez. DNI n.º 10.132.720. Plaza de la Fuente, s/n. Santa María del Páramo (León). Parcela veintitrés en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. José González Blanco. DNI número 5.212.100. Calle Río Genil, n.º 6. Leganés (Madrid). — Parcela veinticuatro en ciento tres mil cuatrocientas setenta y cinco (103.475) pesetas.

—D. Eladio Franganillo Martínez. DNI n.º 10.165.269. Calle Carretera de León, n.º 103-105. Astorga (León). — Parcela veintisiete en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. Benito Franganillo Martínez. DNI n.º 71.544.870. Calle Carretera de León, n.º 103-105. Astorga (León). — Parcela veintiocho en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. Eladio Franganillo Martínez. DNI n.º 10.165.269. Calle Carretera de León, 103-105. Astorga (León). — Parcela veintinueve en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. Jesús Franganillo Martínez. DNI n.º 37.280.731. Calle Nilo Fabra, n.º 8. Barcelona. — Parcela treinta en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. Luis Franganillo Martínez. DNI n.º 37.287.469. Calle Nilo Fabra, n.º 8. Barcelona. — Parcela treinta y uno en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. Jesús Franganillo Martínez. DNI n.º 37.280.731. Calle Nilo Fabra, n.º 8. Barcelona. — Parcela treinta y dos en ciento diez mil (110.000) pesetas.

—D. José Arce Martínez. DNI número 10.187.476. Filieil (León). — Parcela treinta y tres en ciento veintiséis mil novecientos sesenta y cinco (126.965) pesetas.

Filieil a 19 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).

4735 Núm. 3320—10.725 ptas.

Junta Vecinal de Soto de la Vega

El domingo día 12 de junio, a partir de las 12 de la mañana, tendrá lugar un concejo convocado por esta Junta Vecinal en el cual se substarán el aprovechamiento de los pastos comunales y las rastrojeras de las fincas particulares, leyéndose el pliego de condiciones al comienzo de dicha subasta.

Soto de la Vega, 24 de mayo de 1988.—El Presidente, José David Martínez Santos.

4966 Núm. 3321—910 ptas.

Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal, proceder a la enajenación de un terreno de 7.695,5 m² de propios, en las Eras de Arriba de Renedo de Valderaduey, se expone al público el expediente instruido al efecto por plazo de 15 días en la Secretaría municipal, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Renedo de Valderaduey, 17 de mayo de 1988.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4737 Núm. 3322—975 ptas.

Junta Vecinal de Codornillos

Aprobado en asamblea general vecinal el padrón general de arbitrios y tasas referidos al ejercicio de 1987, éste se halla de manifiesto al público en el domicilio de esta Presidencia, por plazo de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Codornillos a 23 de mayo de 1988. El Presidente, José Retuerto.

4780 Núm. 3323—780 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 183/82, promovido por don José-Luis García González, representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra don Virgilio de León Castañeda, sobre reclamación de 2.012.095 pesetas de principal y 700.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y ello por tercera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración, con la rebaja del 50 %:

1.—Doce vacas, de raza Frisona-Parada, valoradas en la cantidad de 900.000 pesetas.

2.—Un tractor marca John Deere, valorado en 275.000 pesetas.

3.—Una casa en Villaornate, en la calle Mayor. Linda: Frente o Este, calle Mayor; Sur o izquierda entrando, edificio propiedad del Ayuntamiento; Norte o derecha, calleja, y Oeste o fondo, Heliodoro y Jerónimo Ferreras.—Valorada en 650.000 pesetas.

4.—Tierra cereal en término de Valderas, en las Semillanas, de cincuenta áreas, veintiocho centiáreas. Linda: Norte, Francisco González; Sur, Manuel Fernández; Este, Avelino Gallego; Oeste, Camino de Selino Gallego; Oeste, Camino de Semillares.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.522, folio 8, finca 12.150, inscripción segunda.—Valorada en 110.000 pesetas.

5.—Rústica.—Arreñal en término de Villaornate, al Pico, de unas seis áreas. Linda: Norte, Camino; Sur, desagüe; Este, Carretera; Oeste, Camino.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al folio 199, libro 39 del Ayuntamiento de Villaornate, tomo 1.222 del archivo, finca 7.680, inscripción primera.—Valorada en pesetas 35.000.

6.—Rústica: Era en término de Villaornate, a las "Eras", con una superficie de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Camino; Sur, Florencio Fernández; Este, Blas Martínez; Oeste, Bernardo de Castro Alfageme.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 200, del libro 39 del Ayuntamiento de Villaornate, tomo 1.222 del archivo, finca número 5.681, inscripción primera.—Valorada en la cantidad de pesetas 120.000.

7.—Rústica: Huerta en la calle Mayor de Villaornate, de dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Siro Gaitero; Sur, Siro Burón; Este, a la calle; Oeste, herederos de Josefa de

León.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 202, del libro 39 del Ayuntamiento de Villaornate, tomo 1.222 del archivo, finca número 5.689, inscripción primera.—Valorada en 20.000 pesetas.

8.—Rústica: Terreno dedicado a secano en Villaornate, al sitio de Castrillino, finca número 27 del Polígono 7 del Plano Oficial de Concentración, archivado en el Registro. Linda: La 26 de Angela Huerga García; Sur, excluido y la 29 de Julio Morán Ferreras; Este, camino de servicio; Oeste, excluido. Tiene una extensión superficial de diecisiete áreas y setenta centiáreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al folio 185, del libro 38, del Ayuntamiento de Villaornate, tomo 1.221 del archivo, finca número 5.506, inscripción primera.—Valorada en pesetas 102.000.

9.—Diecisiete mil avas partes indivisas de las fincas rústicas: Terreno secano de Villaornate, al sitio de Tosinos, finca 27 del Polígono 2, del Plano Oficial de Concentración. Linda: Norte, acequia que se separa del camino por donde tiene salida; Sur, desagüe; Este, acequia; Oeste, la 28 de Gregoria Fernández Rodríguez. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al folio 73, del libro 35, del Ayuntamiento de Villaornate, tomo 1.216 del archivo, finca 5.076, inscripción primera.—Valorada en 125 pesetas.

10.—Mitad indivisa de la finca rústica. Terreno de secano en Villaornate, al sitio de los "Tosinos", finca 7 del Polígono 3 del Plano Oficial de Concentración. Linda: Norte, camino de servicio; Sur, canal; Este, la 8 de Fructuoso Pastor de la Iglesia; Oeste, la 6 de Angela Huerga García. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas y noventa y cuatro áreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 173, del libro 35, del Ayuntamiento de Villaornate. Tomo 1.216 del archivo, finca número 5.126, inscripción primera.—Valorada en pesetas 65.000.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo con la rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley, que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Dado en León, a 19 de mayo de 1988. La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.

4781 Núm. 3324—9.425 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en el procedimiento para la declaración de divorcio, número 615/87, seguido por María Luisa Rodríguez García con Alonso García García, se dictó sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que debo decretar y decreto la disolución del matrimonio contraído por doña María Luisa Rodríguez García y don Alonso García García, por causa de divorcio y cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo legal, con los mismos efectos que se decretaron en la anterior sentencia de separación.—Todo ello sin hacer declaración sobre las costas.—Firme esta resolución participese de oficio, a la Oficina del Registro Civil, donde aparezca inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos a fin de que se practique la oportuna anotación marginal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricados".

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia al esposo demandado en rebeldía, libro la presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Contra dicha sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en término de cinco días.—Evelia Alonso Crespo. 4782

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en el procedimiento de menor cuantía núm. 601/86, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 601/86, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., vecina de León, y representada por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado don Julián Tejerina García, contra Bahiza, S. A. y vecina de Madrid, contra don Eduardo Hidalgo Carbia, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, y contra don Román Bailón Arenas, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, en su calidad de avalistas de la citada entidad, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Decisión.—Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas, condeno a la entidad Bahi-

za, S. A., don Eduardo Hidalgo Carbia y don Román Bailón Arenas a que satisfagan a Industrias y Almacenes Pablos, S. A. conjunta y solidariamente la cantidad de dos millones ciento dos mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de la totalidad de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes mediante edictos, salvo que por la parte se solicite la personal en el término de cinco días. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Excelentísima Audiencia Territorial. Esta es mi sentencia dictada en primera instancia por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—José Santamarta Sanz.

4699 Núm. 3325—3.705 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Luis Méndez Pérez y María Begoña Díez Fuertes, sobre reclamación de 198.049 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de julio a las doce horas, en el mismo lu-

gar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día diecinueve de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un televisor en color, marca Telefunken Pal Color, de 26". 35.000 pesetas.

2.º—Un frigorífico, marca Kelvinator, de una puerta. 12.000 pesetas.

3.º—Una lavadora automática, marca Fagor. 16.000 pesetas.

4.º—Un vehículo Seat 131, Supermirafiori, de gas-oil. 450.000 pesetas.

León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4975 Núm. 3326—4.745 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 617/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, contra don Ricardo Manuel Suárez Díez, vecino de Sopena (León), sobre reclamación de 225.189 pesetas de principal y 125.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 142.—En la ciudad de León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Sociedad Mercantil Renault Financiaciones, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra don Ricardo Manuel Suárez Díez, mayor de edad y vecino de Sopena (León), declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Ricardo Manuel Suárez Díez, y con su producto hacer en-

trega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 225.189 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4700 Núm. 3327—4.160 ptas.

**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 493/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de don José Antonio Marcello Nistal, contra don Rafael Alonso Hidalgo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 1.400.000 pesetas de principal y 350.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 133.—En León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de don José Antonio Marcello Nistal, representado por el Procurador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado don Santiago G. Aragón y Villarino contra don Rafael Alonso Hidalgo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Rafael Alonso Hidalgo, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.400.000 pesetas más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4785 Núm. 3328—4.095 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Doña Marina Aliste Mezquita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 746/87, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 17/88.—En Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Compañía Mercantil Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A. (ECISA), representada por el Procurador don Francisco González Martínez y defendida por el Letrado don José-Ramón Ruiz Peradejordi contra López y Cubero, Sociedad Limitada, con domicilio en Bemibre, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor López y Cubero, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Compañía Mercantil Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A. (ECISA), de la cantidad de 1.577.394 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Marina Aliste Mezquita.

4786 Núm. 3329—3.705 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Requisitoria*

José García Martínez, de 64 años, de estado soltero, profesión tratante, hijo de José y de Rosario, natural de Toral de los Vados (León), domiciliado últimamente en Astorga-Carretera León-Astorga (Hotel Estilo) por el delito de robo con violencia en sumario número 5, del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dieciocho de mayo de 1988.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4747

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 182/88 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante "Exclusivas Rodríguez, S. A.", representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado señor Fernández Buelta, contra José-Francisco García Álvarez, mayor de edad, agricultor y vecino de Matarrosa del Sil, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor José Fran-

cisco García Álvarez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Exclusivas Rodríguez, S. A." de la cantidad de dos millones doscientas quince mil ciento noventa y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en lo estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 13 de mayo de 1988. E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

4788 Núm. 3330—3.705 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que habiendo sido detenido en Seo de Urgel, Francisco do Nascimento Borges Ferreira, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias de P. Especial doloso n.º 34/87, por el delito de tentativa de robo, por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado con fecha 21-4-88.

Dado en Ponferrada, a 18 de mayo de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

4703

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

D. Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2/88 se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad de 1.825.520 de principal más 934.017 para intereses, gastos y costas, a instancia del Proc. Sr. Conde de Cosío, en representación de D. Marcelino Miguel García Pérez, contra D. Jeremías Asensio de la Varga, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta, se ha señalado para el día uno de julio a las doce horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las 2/3 partes de la tasación. Que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas si las hubiere. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se anuncia una segunda, para el día veinticinco de julio a las doce horas, en iguales condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

De no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera para el día diecisiete de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Máquina empujadora Bulldodger, marca Fiat AD-14. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Cistierna a 20 de mayo de 1988.—E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

4794 Núm. 3331—3.770 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.549/87, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las once y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Alan Corden, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4741

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.332/87, por el hecho de imprudencia daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez y veinte horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Juan Allende González cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4743

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 118/88 seguidos en este Juzgado por amenazas y daños, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia n.º 196.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 118/88 seguidos por una presunta falta de amenazas y daños; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Ra-

fael Campa Alvarez, mayor de edad y con último domicilio conocido en Ponferrada.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a D. Rafael Campa Alvarez de todos los cargos, y declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Rafael Campa Alvarez, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, D.ª Enriqueta Roel Penas. 4750

**

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas con el núm. 621/84, sobre daños en tráfico el día 14-mayo-84 en Ponferrada entre los vehículos LE-0539-J y PO-6523-G, se le hace saber que por don Juan-José Fernández Rodilla, en representación de Victorino Hervella Lorenzo, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en los mismos, que le fue admitido en ambos efectos, emplazándole al propio tiempo para el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, por término de cinco días, al objeto de hacer uso de sus derechos si le conviniera, bajo apercibimiento que para en caso de dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a D. José Fernández Fernández, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula de emplazamiento en la ciudad de Ponferrada a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4748

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 52/88, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Antonio Agustín Díez Gutiérrez, en ignorado paradero, para el día siete de junio de 1988, a las once cincuenta y cinco horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cistierna (León).

Y para que sirva de citación en legal forma a Antonio Agustín Díez Gutiérrez, expido la presente en Cistierna, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Misael León Noriega. 4704

Juzgado de Distrito Benavente (Zamora)

Don Manuel Martín Morato, Secretario del Juzgado de Distrito de Benavente (Zamora).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 300/87, sobre lesiones y daños tráfico, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia N.º 117.—En la villa de Benavente, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Don Manuel Arce Lana, Juez titular de este Juzgado, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 300/87, sobre presunta falta de lesiones y daños tráfico, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados, como denunciado, Macario Rodríguez Soto, Joao Eduardo Barros, como R.C.S. del primero Transportes Fraga, S. A., y R.C. directo del segundo Lloyd Adriático; como perjudicados José Avelino Teixeira de Mota y Nicolau Ledo Pena; también como R.C.D. de Macario Rodríguez, Unión y Fénix Español.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joao Eduardo Barros, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 586.3 del C. Penal, a las penas de 25.000 pesetas, con un día de arresto sustitutorio por cada 5.000 pesetas o fracción en caso de impago, prisión privada, y privación del permiso de conducir por término de tres meses, pago de las costas y a que indemnice a José Avelino Teixeira Nata en 120.000 pesetas, y a Transportes Fraga, S. A. en 50.000 pesetas más IVA, por daños y en 374.000 pesetas por paralización de su vehículo. Del pago de la indemnización será solidariamente responsable la Cía. Lloyd Adriático España, hasta donde alcance su responsabilidad como aseguradora del vehículo matrícula M-6581-EC.

Debiendo absolver como absuelvo de este hecho a Macario Rodríguez Soto, sin declaración alguna de responsabilidad.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el término de un día desde la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Avelino Teixeira de Mota, cuyo actual paradero se desconoce, extiendo y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Benavente, a 17 de mayo de 1988.—Manuel Martín Morato. 4674

**

Cédula de notificación y emplazamiento

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de este Juzgado de Distrito de Benavente, en resolución del día 12-5-88,

dictada en las actuaciones de juicio de faltas núm. 300/87, sobre lesiones y daños tráfico, y en las que por Joao Eduardo Barros se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho procedimiento, se emplaza a José Avelino Teixeira de Mota a fin de que en el término de cinco días, que prevé el artículo 976 de la L. E. Cr., y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pueda acudir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de Benavente, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndole de que si así no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a José Avelino Teixeira de Mota, cuyo actual paradero se desconoce, exiéndolo y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Benavente, a 17 de mayo de 1988.—El Secretario. 4674

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 34/86, dimanante de los autos número 425/85, instados por don José L. Martínez Díez, contra Serteco, S. L., en reclamación por cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por don José Luis Martínez Díez, contra Serteco, S. L., en reclamación de cantidad y hallándose los presentes autos número 425/85 en trámite de ejecución número 34/86, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase ninguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se realizaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres propiedad de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado. 2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo,

para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Serteco, S. L., por la cantidad de 2.709.021 pesetas de principal y la de 545.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Serteco, Sociedad Limitada, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados.

4553

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 104/87, dimanante de los autos número 180/87, instados por Minas Josefita y dos más contra José Manuel de la Torre Robles, en reclamación sobre desahucio de vivienda, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, de conformidad con la providencia de fecha 3-9-87, en que se acordó la ejecución de la sentencia de fecha 19-6-87, dimanante de los autos número 180/87, y apercibiéndose al demandado don José Manuel de la Torre Robles, de lanzamiento en el plazo de ocho días, del domicilio que ocupaba, calle Veiciellos, número 7, de la localidad de Tremor de Arriba (León)- y siendo que el mismo no ha podido ser llevado a efecto por la ausencia del ejecutado, habiendo sido diligenciado exhorto en sentido negativo por el Juzgado de Paz de Igüña (León), en fecha 21-3-88, y haciéndose constar el domicilio de los padres del apremiado, requiérase al mismo en el citado domicilio para

que en el plazo de quince días ponga las llaves de la vivienda indicada, a disposición de la parte ejecutante, haciéndose saber que caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, corriendo los gastos de su cuenta. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario en funciones, José Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal al ejecutado José Manuel de la Torre Robles, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez.—Rubricados. 4596

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA RODRIGO ABRIL
Y SAN MARCOS

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los usuarios, la cual tendrá lugar en la Casa de Concejo de Palanquinos el día 29 de junio próximo a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda si en la primera no se reúne número suficiente de partícipes para adoptar acuerdo, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de cuentas del ejercicio anterior.

3.º—Propuesta de extinción escalonada de la Comunidad:

A) Exclusión de los pueblos de Villanueva de las Manzanas, Palanquinos, Campo de Villavidel, Villavidel y Cabreros del Río en primera fase, por desaparición de la presa por las obras de Concentración Parcelaria, y

B) Cesión de derechos y reforma de Estatutos para reducir el ámbito de la Comunidad a Fresno de la Vega, Cabañas y Valencia de Don Juan, con entrega de documentación.

Palanquinos, 26 de mayo de 1988.
El Presidente, Agustín Fresno.

5005 Núm. 3332—2.145 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1988